



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 81/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Avellaneda ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 976/2004 del Consejo Superior.

Que el docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 1065/2022 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Avellaneda al docente MUIÑO, Jorge Eduardo (DNI Nº 11.890.545 - Legajo UTN Nº 24.476) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Integración

Asignatura: Integración I

Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: 1 Dedicación Semiexclusiva

Vencimiento: 26/08/2025

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución Nº 1065/2022 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Docente en la asignatura Integración III.
- Coordinador de los cursos de la asignatura Integración I.
- Integrante del equipo docente vinculado a la tramitación de las Prácticas Supervisadas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



ARTÍCULO 3º.- Llamar la atención a las autoridades de la Facultad Regional Avellaneda, por la extemporaneidad en la tramitación del expediente de carrera académica; en esta oportunidad, se produjo la redesignación del docente como medida de absoluta excepcionalidad.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Facultad Regional Avellaneda evitar en un futuro este tipo de excepciones.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 670/2022

UTN
AMS
NMM
RAH

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior